

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.253/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
346/2014

De: Araceli Servián Romero

Contra: TGSS, INSS, Mardeluc S.L.L. y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo FREMAP

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 346/2014, a instancia de la parte actora doña Araceli Servián Romero contra TGSS, INSS, Maderluc S.L.L. y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo FREMAP, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución del tenor literal si-

guiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a dieciocho de junio de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por doña Araceli Servián Romero únase a los autos de su razón, y en su virtud. Remítase exhorto al Juzgado Decano de Lucena para proceder a la citación de la empresa demandada Maderluc S.L.L. en los domicilios indicados en la demanda para los Actos de Conciliación o Juicio señalados para el día 15 de septiembre de 2014 a las 10'15 horas de su mañana.

Y ante la posibilidad de que la citada empresa se encuentre en paradero desconocido, procédase a efectuar su citación también por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Maderluc S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.